

El Comercio.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Cádiz.—Un mes recogido en el despacho 12 rvn.—Llevado a casa de los señores suscritores 13.
En Provincias.—Un mes franco de porte 16.—Tres meses id. 48.
Canarias, Puerto-Rico y la Habana.—Un mes franco de porte 20.—Tres meses 60.
Estrangero.—Un mes franco 20.—Tres meses id. 60.

PUNTOS DONDE SE SUSCRIBE.

En Cádiz: en el despacho calle de la Zanja, núm. 12.—Algeciras: Don Rafael de Muro.—Canarias: Don Rafael Calzadilla.—Chiclana: Don José Muñoz.—Jerez: Don José Bueno, calle Larga.—Puerto de Santa María: Don José Valderrama, librería.—San Fernando: Don Juan José Díaz, calle Real.—Santúcar: Don Manuel Gurria, y Don Cándido Silva.

CADIZ 22 DE DICIEMBRE

Manifiestos electorales.

Retirada ya la denuncia del manifiesto electoral del partido moderado, y permitida por el gobierno de S. M. la discusión de la reforma constitucional, nos creemos autorizados para publicar aquel importante documento. En seguida lo verán nuestros lectores juntamente con el manifiesto del partido progresista.

A LOS ELECTORES.

«Los que suscriben, nombrados por una reunion numerosa de senadores, ex-diputados y electores del partido monárquico-constitucional, celebrada el día 6 del corriente mes, para ponerse de acuerdo sobre la conducta que han de observar en las próximas elecciones generales, siguiendo la práctica establecida en casos semejantes, creen uno de sus primeros deberes dirigirse á los electores de sus opiniones políticas esponiendo los principios y el espíritu con que deben concurrir á las urnas electorales.

«Nunca las circunstancias han sido mas graves; jamás un voto desaceriado pudiera ser mas funesto á la estabilidad del trono, al porvenir de la nacion, al sosiego y felicidad de los pueblos. En las próximas cortes no se van á debatir puntos secundarios de política ni de legislación; se va á decidir acerca de la existencia ó derogacion de la constitucion actual, y del establecimiento de un nuevo y desconocido regimen, jamás ensayado entre nosotros ni en ninguna otra nacion, y esencialmente contrario á todas las ideas recibidas hasta ahora sobre la indole de una monarquía templada y constitucional.

«Lo primero que en este aventurado intento saltadese luego á la vista, es lo inoportuno y lo absolutamente innecesario de semejante trastorno en la ley política que rige sossegadamente al estado. No se ve, no se descubre, no se vislumbra siquiera causa ni pretexto para semejantes novedades.

«La situacion interior de la monarquía es, relativamente á épocas anteriores, próspera, segura y tranquila, el bienestar y la riqueza pública han entrado con el afianzamiento del orden en una ancha vía de progreso y desarrollo, las disensiones políticas se habian calmado; los partidos todos se movian dentro de la órbita trazada por la ley fundamental despues de las discordias que han conmovido y ensangrentado nuestra patria durante medio siglo; y todos dirigian ya sus miradas al fomento de la pública prosperidad y hacia objetos útiles y beneficiosos á los pueblos.

«¿Por qué, pues, se preguntan los hombres-sensatos, venir á interrumpir esta marcha pausada y tranquila? ¿Por qué suscitar de nuevo las mal apagadas contiendas políticas? ¿Por qué abrir otra vez la interminable serie de reacciones que en sentidos contrarios han agitado alternativamente á la monarquía? ¿Qué interés reclama este nuevo cambio que tan profundamente agita los ánimos, que tan hondamente conmueve todas las existencias?

«Las instituciones actuales no han puesto el menor obstáculo a los consejeros de la corona para gobernar legalmente el pais. Hasta en los muchos casos en que bajo su responsabilidad y con la protesta de someterse á la decision de las cortes, se han arrogado los actuales ministros facultades legislativas, la Constitucion del Estado les ha dejado franca la puerta para obtener en el parlamento la absolucion de su conducta. Bajo el regimen constitucional existente, y bajo los anteriores análogos á él, se terminó felizmente la guerra civil; se han resuelto las cuestiones mas arduas de la gobernacion de un Estado; se ha mantenido el orden público en tiempos calamitosos y turbulentos para la Europa entera; y se han verificado, en fin, cuantos adelantos se han hecho en el desarrollo

del general bienestar, y en todos los ramos de la administracion.

«Por otra parte, la situacion general de la Europa, está aconsejando una política circunspecta, especulante y neutral, y sobre todo una política propia, una política española. Bajo el regimen de los principios constitucionales, la España se ha elevado hasta tener esta política propia, y sería grava mal que se diese siquiera pretexto para sospechar que habiamos abandonado una posicion tan decorosa y digna y tan necesaria al trono y al pais en las circunstancias presentes de la Europa.

«¿Por qué, pues, repetimos, venir á alterar esta situacion? ¿Por qué derogar las leyes propuestas por la corona y aceptadas por la nacion entera? ¿Por qué destruir el regimen constitucional, que, á la par que consagra los derechos y la dignidad del pueblo español, ha sido siempre la salvaguardia y el escudo del trono de nuestra reina, contra la usurpacion y contra la anarquía? Bajo este regimen fue solemnemente condenada por las cortes la usurpacion, y vencida en una lucha de seis años, y bajo este regimen permaneció incontrastable el trono de las Españas en la gran tormenta de 1848, al mismo tiempo que otros tronos, que se suponian dotados de mas robustez y firmeza, vinieron á tierra al primer soplo de la tempestad.

«Y no se crea que al hablar de esta manera se niegan los que suscriben ni aquellos que profesan sus mismas opiniones á que se introduzcan en las leyes políticas del estado las mejoras que exijan la firmeza y el esplendor del trono, que aconseje la esperiencia ó reclame la conveniencia pública. Al contrario, dispuestos están á apoyar con su asentimiento las mejoras de esta clase que se propongan oportunamente y con la solemnidad que su misma importancia requiere, siempre que no se opongan á los derechos de la nacion y al mantenimiento de una justa libertad, y no toquen á la esencia del regimen constitucional ni á las bases principales en que descansa cuando no es un vano simulacro.

«Pero la reforma que se va á someter al fallo de las próximas cortes, no es reforma, no es mejora, es la abolicion del regimen constitucional, que tantos sacrificios ha costado establecer entre nosotros, desde que una larga y lastimosa esperiencia patentizó lo insuficiente del regimen anterior, y la necesidad de restaurar en la forma posible el que desde los tiempos mas remotos habia gobernado la monarquía; desde que la corona misma, libre y deliberadamente, le proclamó como la bandera que habia de conducir á la victoria á los defensores del trono legitimo de nuestra reina, contra el representante de la usurpacion, contra la personificacion del poder absoluto.

«En los proyectos que el gobierno ha publicado, se destruye todo el contexto y disposiciones de la constitucion actual, y por consecuencia forzosa las demas leyes importantísimas que de ella penden y emanan: se despoja á la nacion de la garantía política y económica del voto anual del presupuesto de gastos y de impuestos, imposibilitando ó á lo menos dificultando en gran manera la necesaria intervencion de las Cortes en el manejo de la Hacienda pública, y la reforma ó supresion de los abusos que en tan importante ramo de la administracion se hayan introducido: se establece que se pueden dictar leyes sin la concurrencia de las Cortes en los casos urgentes á juicio del gobierno mismo: se prescribe, desnaturalizando completamente la indole del gobierno representativo, que las sesiones del Senado y del Congreso se celebren á puerta cerrada, privando de este modo á la moralidad pública de una poderosa y saludable garantía, á los electores del medio de apreciar la conducta de los diputados que han elegido y á la nacion entera del importante é indisputable derecho que le asiste de saber cómo se gestionan sus intereses y de conocer las dotes y el valer de los hombres públicos á quienes está confiada la direccion de sus destinos: se dispone que en las gravi-

simas cuestiones relativas á las relaciones entre la iglesia y el estado, tan trascendentales y estensas en una nacion exclusivamente católica como la nuestra, puedan dictarse disposiciones con carácter y fuerza de ley sin la concurrencia é intervencion de las Cortes: se impide á las mismas, por medida general, hasta que puedan enmendar los demas proyectos de ley presentados por el gobierno, pues de las enmiendas que los senadores ó diputados presentaren, ni cuenta se dará siquiera al cuerpo respectivo, si los ministros no lo tuvieren por conveniente; y por último, con una multitud de disposiciones artificiosamente combinadas, se reduce á la nulidad la intervencion de los cuerpos colegisladores, aun en las escasas atribuciones que todavia se les conservan.

«Nútil sería detenerse, despues de lo indicado, en un exámen mas prolongado del regimen á que se quiere someter á la pundonorosa nacion española.

«Pero como si la introduccion de tan graves novedades no fuese bastante todavia, se pretende que las Cortes del reino hayan de aprobar semejantes proyectos, sin exámen y á ciegas, pues nada menos significa el modo con que se intenta someterlos á su deliberacion. Es un solo artículo, en una sola discusion general, en una sola y única votacion, se quiere que el Congreso y el Senado, deroguen por completo la Constitucion del Estado que todos hemos jurado sostener; que se apruebe otra diferente, basada sobre principios enteramente nuevos y desconocidos; y ad mas, que se voten otras ocho leyes sobre los puntos mas áridos y graves que se pueden presentar jamás a un cuerpo deliberante; y todo con la decidida resolucion de no admitir enmienda ni variacion de ningun género, y de que no haya libertad de que cada senador ó diputado, con arreglo á lo que su conciencia le dictare, adopte lo que estime conveniente y rechace lo que conceptúe contrario á la estabilidad del trono de su reina, á la conveniencia ó á la dignidad de la nacion. Todo se ha de aprobar de un modo absoluto y en la misma forma que el ministerio lo propone, y sin el indispensable exámen, pues ademas de no haber sino una discusion general insuficiente por su propia naturaleza, hasta se han prohibido á la prensa periódica, reducida ya casi á la nulidad, las discusiones que debieran ilustrar la conciencia pública, y muy señaladamente la de los electores, á cuyo juicio se apela y á los cuales, sin embargo, se ha prohibido reunirse para ocuparse de las elecciones en la forma legal y en todos tiempos practicada.

«Los inconvenientes y peligros que de tan arriesgado intento y de conducta semejante se originan, son de suyo evidentes y manifiestos. Los enemigos del trono de nuestra Reina se alientan y esfuerzan y no pueden reprimir ya la manifestacion de su gozo interior: las existencias políticas y sociales se conturban y vacilan: la confianza pública desaparece: los intereses creados durante un largo periodo de tiempo se alarman, como el gobierno mismo ha reconocido ya adelantándose á dar esplicaciones para calmar sus rezelos: no se dá ni seguridad ni fianza á los nuevos intereses que se pretende crear: se suscitan de nuevo las ya apagadas disensiones políticas y se inaugura otra vez el periodo, cerrado ya, de las reacciones en que viene aniquilándose en luchas estériles y funestas esta nacion desventurada.

«Una esperanza nos queda, con todo, en medio de tan peligrosa situacion. El gobierno, como no podía menos, sin faltar á sus mas sagrados deberes, sin hollar y quebrantar las leyes juradas, ha sometido este gravísimo asunto á la decision de las Cortes del reino; conociendo, sin duda, que segun el derecho constante, expreso y adicional de nuestra patria desde la fundacion misma de la monarquía, no se pueden alterar las leyes constitutivas del Estado sin consentimiento de la nacion representada en sus Cortes, ni decidir ningún *hecho grande y arduo* sin su consejo y acuerdo, como lo previenen nuestras antiguas leyes,

y jamás ha habido otro hecho mas grande y árduo que el que se va á someter á su resolución.

Las cortes, pues, van á decidir; y todavía se puede alzar de la nación el clamor de males que la amenazan, si los electores, depuesta toda mira particular, después de todo interés secundario, se entienden y conciertan para defender las instituciones por los medios legales que ellas mismas ponen en su mano: si fijan únicamente los ojos en el trono de su reina y en los derechos y la dignidad de la nación, acuden á las urnas electorales animados de un mismo espíritu y con la decision y firmeza que debe inspirar á todos la noble causa que defienden; y en una palabra, si se unen entre si todos los amantes y defensores de la monarquía constitucional sin distincion de fracciones ni partidos, y cualesquiera que sean sus opiniones en puntos que se deben considerar hoy muy subalternos; pues todas, siendo legítimas, caben dignamente en el ancho campo de las instituciones que todos hemos contribuido á fundar, que todos hemos jurado defender.

Madrid 10 de Diciembre de 1852.—El duque de Valencia. El marqués del Duero. Francisco Martínez de la Rosa. Luis Gonzalez Bravo. Manuel de Sotomayor. Joaquín Francisco Pacheco. Antonio de los Rios y Rosas. El conde de San Luis. El duque de Rivas. El marqués de Pidal. Luis Mayans. El duque de Sotomayor. Alejandro Mon. El conde de Lucena. Saturnino Gilserran Collantes. El marqués de San Felices. El marqués de Fuentes de Duero. José de la Concha. Fernando Fernandez de Córdova. Antonio Ros de Olano. Candido Nocedal. Manuel Llorente. Manuel Bermudez de Castro. Salvador Bermudez de Castro. El duque de Medina de las Torres. Diego Lopez Ballesteros. El marqués de Cervera. El conde de Casabiyana. Leopoldo Augusto de Cueto. José Gonzalez Serrano. Fermín Gonzalo Monón. Claudio Moyano. Juan Castillo. Nicomedes Pastor Diaz. Andrés Borrego. El conde de la Romana. Félix María Messina. Celestino Mas y Abad. Luis Pastor. José de Zaragoza. Agustín Estéban Collantes. El marqués de Claramonte. Manuel Lopez Santaella. El conde de Torre-Marín. Francisco Serrano. El duque de Abrantes. Alejandro Castro. Fernando Alvarez. Manuel Garcia Bazanallana. Joaquin Lopez Viquez. Antonio Guillermo Moreno. Manuel Moreno Lopez. José Maria de Mora. Diego Coello y Quesada. Mauricio Lopez Roberts.

A LOS ELECTORES.

Huéfana, abandonada la nación española de sus reyes en 1808, vendida al extranjero, nuestros padres volvieron por sus inmunidades con heroísmo, y rescataron su independencia en una lucha tan porfiosa como desigual. Redimida la patria, restauraron su libertad á costa de inmensos sacrificios. Al mismo tiempo recogieron el cetro arrancado violentamente para devolverlo á su rey legítimo.

En 1833 un príncipe ambicioso quiso arrebatar la corona á una niña inocente, allí mando mas y mas el yugo que nos oprimia. Pero la nación, convocada por la reina gobernadora levantó en sus brazos la cuna de la huérfana real de Castilla, defendió su trono con el escudo de las instituciones, y le asentó sobre el sólido cimiento del voto público. Los testimonios de su lealtad se hallan escritos con sangre en los campos de batallas y en los muros de mil pueblos. La victoria premió tan generosos esfuerzos. Triunfó Isabel II, simbolo de la causa liberal; quedó vencido el pretendiente, representante del despotismo.

Y en 1852, después de tantos afanes y convulsiones políticas, después de tanta sangre derramada, después de tantas pruebas de lealtad, se os llama, electores, á las urnas, y se pretende que aceptéis con vuestro sufragio, en medio del silencio forzoso de la imprenta, un régimen extraño y desconocido hasta el día; que renunciéis en gran parte á la formación de las leyes; que abandonéis el examen y la aprobacion anual de los tributos y gastos públicos; que envolváis en el misterio el voto y los actos de vuestros diputados, ahogando la discusión pública, garantía de acierto y moralidad en sus resoluciones; que, con mengua de la independencia nacional menéis las facultades legislativas, sancionando la participacion de la corte romana en el ejercicio de la potestad temporal; que borreis de la Constitución los derechos de los españoles; que anuleis el parlamento; que destruyáis, en fin, con vuestras propias manos el gobierno representativo ha las veces desnaturalizado.

Electores, pronto se abren las urnas. Consultad vuestra conciencia, y la mano puesta sobre el corazón, olvidad errores pasados, fijad ahora los ojos en lo presente, y dirigid luego la vista al porvenir.

La cuestion que va á decidirse en las próximas Cortes, convocadas para el 1.º de Mayo, es de vida ó muerte. De su éxito depende la pérdida ó salvacion de todos los derechos que habeis recobrado, de todas las conquistas obtenidas con los principios liberales en medio siglo de encarnizadas luchas y dolorosos padecimientos.

Union, electores; union entre todos los hombres

que pertenecen al gran partido constitucional, sin distinciones, sin rivalidades. Cualquiera que sea el diputado que enviéis al Congreso, procurad que se halle firmemente resuelto á combatir por los medios legales los proyectos de reforma recientemente publicados. La nación confia sus destinos á vuestra fortaleza, á vuestra independencia, á vuestro patriotismo.

Tales son las ideas de los que suscriben este manifiesto, competentemente autorizados por sus amigos políticos.

Madrid 10 de Diciembre de 1852.—(Siguen las firmas que se han publicado ya en EL COMERCIO.)

Programa del ministerio sobre la reforma constitucional.

A continuacion insertamos una importante real orden que trae la Gaceta del correo de ayer y en la cual se indica el pensamiento de los actuales consejeros de la corona relativamente á la reforma constitucional proyectada por el anterior ministerio.

Tal vez las declaraciones que á nombre del gobierno se consiguan en este documento no sean tan esplicitas como algunos, ó demasiado impacientes, ó justamente alarmados con las novedades injustificables que se han querido introducir en nuestras instituciones políticas, desearán. Tal vez hubiera sido conveniente saber desde luego lo que piensa el ministerio sobre ciertos puntos gravísimos que se tocan en aquellos malhadados proyectos. Pero, á falta de otras declaraciones mas terminantes, creemos que debe tranquilizar los animos la seguridad que se dá á la nación en la real orden á que nos referimos: primero, de que no serán esos proyectos los que habrán de presentarse al examen de las Cortes, sino los que forme el gobierno después de meditar detenidamente las razones de todos; y segundo, de que las reformas que se propongan no destruirán las bases esenciales del gobierno representativo, ni por consiguiente el derecho de examinar y discutir en público los actos de los ministros.

Es asimismo importante que quede desde luego autorizada la discusión concienzuda, profunda, templada, pero libre, de este asunto. No es en medio de las tinieblas de que rodeó su obra el ministro Bravo Murillo, sino con la luz de la publicidad y la discusión, como pueden resolverse cuestiones tan graves y que tocan tan de cerca á los mas altos intereses del país.

Por nuestra parte ofrecemos no ser de los últimos que hagan uso de la libertad que se concede, por fin, á la prensa para tratar de la reforma de nuestras leyes políticas. Los lectores de El Comercio saben ya con mucha anticipacion lo que nosotros pensamos acerca de esto; pero no dejaremos, sin embargo, de presentarnos en el campo del debate, pues ahora que están próximas las elecciones, conviene evitar que la opinion pública se estravie.

He aquí la real orden.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Seccion central.

Admitida la dimision á los miembros del anterior gabinete, se ha servido S. M. honrar con su confianza á los ministros actuales. En circunstancias distintas de las que atravesamos, me limitaria á recomendar á V. S., en nombre del gobierno, que continuase vigilando con teson incansable por la conservacion del orden público, y prestando á los intereses morales y materiales de esa provincia el recto, imparcial y solícito apoyo que es la voluntad de S. M. dispensen á estos objetos importantes todos los funcionarios públicos. Pero en la situacion presente, en vista de la importante cuestion que se ha suscitado, y estando próximo el día en que los electores han de emitir su voto sobre ella, para que V. S. pueda mantener tranquilos los ánimos é impedir los estravios de la opinion pública, es mi deber entorpecer de las miras y propósitos de los actuales consejeros de la corona, y de los principios que han de servir de norma á su conducta.

Sean los ministros de S. M. que no puede ponerse en duda la conveniencia, la oportunidad, y hasta la necesidad de revisar y reformar en algunos puntos las leyes políticas del Estado. La experiencia luminosa de que estan dando solemne testimonio los ministerios diversos que han gobernado el país los últimos siete años, ministerios de que han formado parte personas de opiniones y matices políticos diferentes, aunque animadas todas del deseo vivísimo de servir con lealtad á su Reina y á su patria, y do-

tadas muchas de cualidades eminentes; las repetidas ocasiones en que esos distintos ministerios, no obstante su conocido y sincero empeño por conservar ilegas las leyes, cuya guarda y observancia les habian sido encomendadas, se desviaron del texto literal de ellas, obligados y forzados por la ley mas imperiosa de la salud pública, son á la vez pruebas y causas de la necesidad imperiosa de modificar y acomodar á la situacion y circunstancias del país algunos puntos de las leyes fundamentales.

Pero aun cuando no existieran estas causas, ni fuese de urgente y palpable necesidad poner en consonancia la ley escrita con los hechos irremediables y frecuentes, todavía es indudable que una vez puestas en tela de juicio por los altos poderes del Estado cierto género de cuestiones, es indispensable ventilarlas y resolverlas.

El anterior gabinete presentó á S. M. y al país varios proyectos de reforma de la Constitución y de las leyes orgánicas, y el gobierno de S. M. cree llegado el caso de que la opinion pública se ilustre suficientemente sobre ellos por medio de una discusión concienzuda, profunda, templada, pero libre. Este terreno queda abierto desde luego á todos los partidos legítimos y á todas las opiniones sinceras, y en su día los consejeros de la corona, después de meditar detenidamente las razones de todos, y con la correspondiente venia de S. M., presentaran sus proyectos de reforma al examen imparcial, maduro y sábio de las Cortes.

Baltecér, si aun es posible, el esplendor y prestigio del trono, simbolo de todas las tradiciones de nuestra historia y de todas las glorias de la nación, sin que padezcan detrimento las bases esenciales del régimen representativo, sin que desaparezca el derecho de examinar y discutir en público los actos de los ministros, y añadiendo á las actuales instituciones nuevos elementos de estabilidad y conservacion, es el gran problema que todos tratamos de resolver, y sobre el cual, cuando llegue el día, deberán pronunciar su solemne fallo los cuerpos colegisladores.

Tales son, señor gobernador, el pensamiento y miras del gobierno en la lucha electoral que se prepara: penetrado V. S. de ellos, es la voluntad de S. M. que procure inculcarlos en la opinion pública, á fin de que los electores acudan á depositar sus votos en las urnas con conviccion sincera, agena á todo linaje de prevenciones, y con sentimientos conformes á la proverbial lealtad española.

Lo que de Real orden comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Diciembre de 1852.—Llorente.—Señor gobernador de la provincia de....

Mucho celebraremos que prevalezcan siempre entre los hombres de nuestras opiniones, las ideas de concordia y de abnegacion personal que respiran las siguientes líneas de El Heraldo.

„El nuevo gabinete inaugura dignamente su carrera, y de una plumada se conquista la simpatía de los partidos y tranquiliza los animos agitados aun por la tremenda perturbacion que dejaron en pos de si sus tristes predecesores. Por nuestra parte, no faltaremos ahora á los principios que han servido siempre de norma á nuestra conducta: el apoyo del Heraldo y de sus amigos no faltará jamás, como no ha faltado hasta ahora, á los que representen nuestras ideas y nuestros principios en el poder, y los concilien con el respeto que se debe al libre ejercicio de facultad completamente legal. Mientras que el nuevo gabinete siga por este sendero, y no le pedimos mas, no oír á nosotros mas que elogios. El país entero sabe cuál fué nuestro comportamiento al subir al poder el funesto gabinete que para dicha y consuelo de la nación acaba de retirarse. No le preguntamos por qué medios habia obtenido ese poder, y nos bastaba que se llamase y fuese moderado; para ofrecerle nuestro apoyo. En los primeros días de su existencia, estuvimos hasta humildes en la expresion de nuestros deseos. Nos anticipamos á ofrecerle los puestos que ocupaban nuestros amigos; nos comprometimos solemnemente á defenderlo mientras solo tocase á nuestros intereses personales; le declaramos que por mas que atacase á nuestros amigos no nos atrevíamos una palabra de oposicion; y á cada destitucion, á cada desaire y á cada insulto replicamos con una desinteresada expresion de ministerialism; porque las personas y sus intereses no son nada para nosotros, cuando se trata de los grandes intereses nacionales del partido á que pertenecemos.

Islas Canarias.

Por el vapor Guadalquivir hemos recibido periódicos de Santa Cruz de Tenerife que alcanzan al día 17.

En la parte mercantil damos noticia del maximo máximo de aquel puerto. Como verán nuestros lectores, habia llegado y continuado sin nove-

dad para las Antillas el vapor-correo de S. M. *Conde de Regla*.

El día 3 llegó de Gólee y salió el 6 para Rochefort el vapor de guerra francés *Archimede*, de fuerza de 220 caballos.

El 4 llegó también de la Madera la fragata de guerra prusiana *Le Gefior*. Este buque permanecía aún en el puerto. *El Lico del Comercio* dice:

«Por invitación del comandante de la fragata de guerra prusiana *Le Gefior*, suita en este puerto de paso para el África, concurrieron á ella los oficiales del batallón que guarnece esta plaza y varios jóvenes de esta capital el Domingo último, habiendo sido obsequiados con la mayor suavia tanto en la cámara del espresado comandante Sunderrall, como en la de la oficialidad, y tocado escogidas piezas la banda de música que viene á bordo.

En justa correspondencia, los oficiales de este batallón, invitaron á aquellos por la tarde á tomar el café, cuyo obsequio fué admitido por la oficialidad de la fragata, habiendo dispuesto el señor comandante del batallón de África que la música de este cuerpo tocara en el patio del café durante la permanencia de los convidados, quienes fueron obsequiados con vinos, dulces y licores de varias clases; reinando entre todos esa franqueza, jovialidad y buen porte que distingue á la clase militar, sea cual fuere la nación á que pertenezca.»

En el mismo periódico hallamos la siguiente noticia.

«Tenemos que lamentar la pérdida del bergantín *Victoria* de la matrícula de estas islas. Según noticias fidedignas de 23 de Noviembre último, sabemos que á los 31 días de haber salido de la Habana con dirección al Lazareto de Vigo, para después regresar al Puerto de la Olava, un fuerte temporal lo arrojó por la noche sobre un peligroso banco en la Ría de Muros, donde se refugiaba huyendo de la tormenta.

El capitán y tripulación viéndose atravesados y sozobriados determinaron picar los palos para poderse salvar, empero el buque se abrió en agua y en tan triste situación careciendo de toda especie de auxilios la única esperanza era construir una balsa. Al día siguiente se hallaban en salvo. Apesar de todo no han abandonado al buque: de noche y día no desamparaban las bombas, y trataban de encallarlas con el objeto de hacerle las debidas reparaciones y ver si puede volver á estas islas.»

En la noche del Domingo 12 hubo en Santa Cruz de Tenerife una grande lluvia acompañada de relámpagos y truenos, que si por desgracia hubiese durado mas tiempo, habría ocasionado la pérdida de los plantíos á causa del viento fuerte que reinó.

A la salida del *Guadalquivir* no habia llegado, según parece, á Canarias el vapor del Brasil. Nosotros, al menos, no hemos recibido nuestra correspondencia del Rio de la Plata que esperábamos ayer.

En su viaje á Canarias sufrió el *Guadalquivir* un fuerte temporal, del que participó también el vapor-correo *Conde de Regla*. Así es que este último buque empleó cerca de cinco dias en su travesía hasta Santa Cruz de Tenerife.

No será extraño que los malos tiempos hayan sido causa de que el vapor del Brasil no hubiese parecido aún.

El Contribuyente censuró ayer, como nosotros lo hicimos el Domingo, la real orden del anterior ministerio sobre el derecho diferencial de bandera. Como nosotros tambien opinamos nuestro colega que una vez favorecido Gibraltar con la concesión que acaba de hacerse en beneficio de aquella plaza, no es justo negar al depósito de Cádiz la misma ventaja.

Anoche nos han fallado los periódicos extranjeros. Según tenemos entendido se han recibido en Cádiz, pero no sabemos que contengan ninguna noticia importante.

Correo de Madrid.

Lo único importante del correo es la real orden que insertamos en otro lugar.

La *España* dice que el Sábado salian para Burdeos los señores Bravo Murillo y Boidiu.

Se cita entre las gracias que se van á concederse al ejército con motivo del cumplimiento de la princesa de Asturias, el ascenso á mariscal de campo del brigadier de ingenieros señor Miguel Palr, y los trabajos ejecutados en la fortificación de la Mola.

El Sábado á la una y media debia verificarse en el ministerio de Hacienda una reunion de los principales capitalistas de Madrid.

Parece que ha sido nombrado subsecretario del ministerio de Hacienda el señor Copeiro del Villar.

Continúa designándose al señor Landaluce para reemplazar al señor Maquieira en la direccion del Tesoro.

El señor Clemente es la persona nombrada para la plaza de director general de aduanas que se hallaba vacante por la salida del señor Boidiu.

El señor marqués de Morante ha vuelto á encargarse de la rectoría de la universidad cent al.

No hemos recibido la *Epoca*.

Noticias mercantiles.

NACIONALES.

MADRID 18.—*Bolsa*. Se hizo una operacion de 200,000 rs. en títulos del 3 p 100 consolidado á 44 3/8.

Después de bolsa quedó el 3 p 100 á 44 3/4 d.

El 3 p 100 diferido, 24 7/16 d.

Amortizable de primera clase á 11 p.

Duda sin interes á 5 3/8 en títulos al portador.

Comité ó sea el 50 p 100 de cupones, á 3 3/4.

Acciones del Banco 101 p.

Cambios. Londres á 90 dias 50-80 p. Paris á 8 dias 5-31. Alicante 1/4 d. Barcelona par p. Bilbao par d. Cádiz par p. Coruña 1/2 p. Granada 1/2 d. Málaga 1/4 p. Santander par p. Santiago 1/2 d. Sevilla 1/8 p. Valencia, par p. Zaragoza 1/4 d.

SANTANDER 15.—*Movimiento marítimo*. Han llegado el vapor *Martiu*, de Nantes, y la cob. *Builen*, de la Habana y Vigo, esta última con 835 cajas azúcar.

MALAGA 18.—*Movimiento marítimo*. Ayer se ha despachado por Cádiz el berg. danes *Agnes*, en lastre.

ESTRANGERAS.

LONDRES 11.—*Bolsa*. 3 p 100 inglés 100 5/8 á 3 1/4; 3 p 100 español exterior 51 3/4; diferida 24 3/4.

PARIS 15.—*Bolsa*. 4 1/2 p 100 105 50; 3 p 100 82.

Acciones del Banco 2,900.

Parte del día 11. Fondos españoles: 3 p 100 interior 44; 3 p 100 exterior 50 1/2; diferida 22 1/2.

Movimiento marítimo en Canarias.

TENERIFE.—Diciembre LLEGADOS DE

3. Vap. ing. *Lauviston*, Baylis... Plymouth.
- » Berg. esp. *S. Domingo*, R. yes... Costa de Africa.
5. Vap. ing. *Teviot*, Ouslow... S. Vicente.
10. Mst. esp. *Corzo*, Calvo... Canaria.
12. Vap. de guerra *Conde de Regla*... Cádiz.
14. Berg. barc. esp. *Nivaria*, Balguer... Nueva Orleans

DESPACHADOS PARA

4. Vap. ing. *Teviot*... Madera.
6. Vap. ing. *Lauviston*... Cabo de Buena Esperanza.
- » Berg. esp. *Guanche*... Nueva York.
10. Pol. gol. esp. *Trinidad*... Habana.
- » Gol. esp. *S. Antonio*... Idem.
- » Gol. esp. *Carolina*... S. Miguel (Terceras).
12. Mst. esp. *Corzo*... Cádiz.
13. Vap. de guerra *Conde de Regla*. Pto. Rico y la Hab.
14. Ta. lana esp. *Concepcion*... Canaria.
- » Berg. ing. *Cliff*... Sierra Leona.

CIUDAD DE CÁDIZ.

NOTICIAS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para hoy.—Gefe de día: el teniente coronel don Antonio Requena, capitán del regimiento de infantería de Almansa.—Parada, rondas, contrarondas, hospitales y provisiones: dicho cuerpo.

Pe orden de señor comandante general.—El coronel sargento mayor de la plaza—Mateo Moran.

Gobierno de la provincia de Cádiz.

Direccion de correos.—Negociado 1.º

Con arreglo á lo prevenido en la real orden de 13 de Noviembre último y pliego de condiciones que en la misma se cita, cuyos documentos se hallan insertos en el suplemento al núm. 111 de *Boletín Oficial* correspondiente al 24 del mes espresado, he resuelto señalar la hora de las doce del día de mañana 22 del actual para que tenga efecto la subasta de la conduccion de la correspondencia pública dos veces al mes y en buques de vapor entre esta capital y la de Canarias. Lo que se inserta en los periódicos de esta plaza para el debido conocimiento del público. Cádiz 21 de Diciembre de 1852.—Agustín Alvarez Sotomayor.

Consulado de Toscana en Cádiz.

El capitán Viceate Adrián del bergantín toscano *Minilia*, de arribada en este puerto por causa de averías, no pudiendo seguir su viaje á Buenos Ayres, necesita un buque para transportar á este último punto su cargamento, compuesto de 194 toneladas inglesas de carbón de piedra.

Las personas que quieran tomar á su cargo esta

conduccion, se servirán pasar á este consulado para enterarse de las condiciones del fletamento y presentar sus proposiciones bajo pliego cerrado en la cancelleria del mismo, calle de S. Miguel, núm. 33, el Martes próximo 23 del actual hasta las 12 de la mañana, en cuya hora se abrirán los pliegos. Cádiz 21 de Diciembre de 1852.—El caxiller interino, Claudio Rossi.

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE CÁDIZ.

Mercado de carnes el día 21 de Diciembre de 1852.

2 Carneros de	a 26 ctos. lib., con 42 1/2 libras.	} con libras 2,525 1/2.
2 Bueyes de	a 29	
0 Toro de	a	
1 Novillos de	a 27 1/2	
10 Vacas de 28	a 31	
1 Ultreros de	a 29 1/2	
2 Erales de 31	a 33	
0 Anejos de	a	
1 Terneras de	a 32	
27 Cerdos de 35	a 38	

Suma total de libras: 5,424.

Ajona.

Empedrado público y limpio de madronas para mañana.

Sitios en que se verifican las faenas.	Núm. de hombres	Jornales que devengan
Plaza de la Cruz de la Verdad.	9	2 a 8 rs., 4 a 6 y 3 a 5
Calle del Husillo alto	4	1 a 8, 1 a 6 y 2 a 5.
Casilla del empedrado, un picapedrero	1	1 a 10.
Para las canerías abrir y tapar las calas de las faenas.	3	1 a 7, y 2 a 5.
Madronas.		
Calle de Husillo bajo	20	5 a 9, y 15 a 8.

Cádiz 21 de Diciembre de 1852.—Ajona.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTO DEL DÍA.—San Demetrio y compañeros mártires JUBILEO.—Está en la iglesia de la orden tercera de los Descalzos.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termómetro de Reaumur a la sombra.	Barómetro de medida inglesa.	Vientos.	Alosofera.
Al salir el sol.	9 s. 0.	30, 10	E.	Celages.
Al medio día.	14 s. 0	30, 10	S.	Nublada.
Al pon. el sol.	12 1/2 s. 0.	30, 08	S.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. (T. M.)

Salte el sol á las 7 y 9 minutos de la mañana.
Se pone á las 4 y 49 minutos de la tarde.
Salte la Luna á las 2 y 19 minutos de la tarde.
Se pone á las 3 y 14 minutos de la noche.
Debe señalar el reloj al medio día verdadero las 11 y 58 minutos.

MAREAS DE HOY. (T. M.)

Primera baja á las 5 y 8 minutos de la madrugada.
Primera alta á las 11 y 25 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 5 y 25 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 11 y 47 minutos de la noche.

PARTIJE MERCANTIL.

CAPITANIA DEL PUERTO.

BUQUES ENTRADOS AYER.

De Santa Cruz de Tenerife en 3 dias y medio, corbeta de vapor española *Guadalquivir*, don Guillermo Villaverde, con varios efectos, á Retortillo hermanos.

De Newcastle en 33, bergantín de amarques Dannebrog, cap P. Magarisen, con carbon de piedra, á don José Murra Boom.

De Sevilla en 3, místico español Themis, Juan Meana, con trigo y otros efectos.

De Almería en 2 místico español Pepito, Rafael Perez, con plomo y otros efectos.

De Tanger en uno, baquilla española Manolita, Manuel Garcia Vaquero, con dafles y gallinas.

Latidos. Santo Cristo del Grao, Juan Bta. Catalá, de Sevilla en 12 con aceite y otros efectos San Antonio, Ramon Pascual, de Castellon de la Plana en 8 con arroz y otros efectos. San Cayetano, José Perez, de Almería en uno con idem. Manolito, Manuel José Cuadrado, de Tanger en uno con saigujeas.

Y el vapor *Barcino*, de Algeciras. Españoles.

SALIDOS.

Para Rio Grando, bergantín sueco Frey, cap. C. G. Prudiu, con sal.

Para Sevilla, bergantín goleta español Joven Regla, don Juan Bta. Olaguibel, con becerrillos.

Buques á la carga.

PARA SANTIAGO DE CUBA.

El bergantín español NUEVO ANDALUZ, su cap. don Pedro A. Rojo, dara la vela á la mayor brevedad por tener a mitad de su carga contratada: admite el resto y pasajeros, á los que ofrece un buen trato. Lo despacha, calle Nueva, núm. 17, primer piso,

D. Miguel A. Garcia.

PARA EL RIO DE LA PLATA Y PUERTOS DEL MAR PACIFICO.

En el próximo mes de Noviembre recalará en este puerto la muy velera y sólida corbeta española LIMA, al mando de su capitán don Francisco de Ozola, y á los pocos dias de su llegada saldrá para los puertos indicados admitiendo carga y pasajeros á condicion de que si este buque concluyese el viaje en el Rio de la Plata, su capitán O. lio se compromete con los señores pasajeros que contratan su pasaje para algunos de los puertos del Pacifico á trasladarlos en buque de toda confianza.—Daran mas informes en la calle del Balmarte, núm. 121, sus congoaritas.

Arriyuyaga é hijo.

FRAGATA ESPAÑOLA PAQUETE-TETIS,
con destino a Puerto-Rico y la Habana.

El día 20 del corriente Diciembre cerrará su registro esta hermosa y muy vetera fragata para dar en seguida la vela, permitiéndolo el tiempo. Admite un pequeño resto de carga y los señores pasajeros que gusten aprovechar esta expedición; advirtiéndolo a los ya contratados entreguen sus pasaportes en la casa consignataria a fin de adelantar las operaciones. Se da el mas esmerado trato por su capitán don Fernando Gutierrez, en sus dos magnificas camaras alta y baja, con camarotes cerrados muy cómodos y espaciosos, dándose pan fresco diario durante el viaje. Se despacha en la calle Nueva, núm. 39, por

D. Agustín Rodríguez é hijo.

PARA LA HABANA.

La fragata española NUFVA MANUELITA, su capitán don José de Fuentes, saldrá a la mayor brevedad por tener mucha parte de su carga contratada; admite el resto y pasajeros a los que ofrece un buen trato.—La despacha, calle Nueva, núm. 47, primer piso,

D. Miguel A. Garcia.

PARA VERACRUZ,

con escala en la Habana solo para dejar pasajeros. La hermosa y vetera fragata española ANA TERESA (antes Correo N. 4) saldrá positivamente el 22 del corriente, admite pasajeros a quienes ofrece excelentes comodidades y el esmerado trato de su acreditado capitán don Luis de Guarda. Se despacha en la calle del Baiuarte, núm. 123, por

Don Federico Rudolph.

PARA VERACRUZ CON LIBERTAD DE TOCAR EN LA HABANA.

El nuevo y vetero bergantín español NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (a) PRECIOSO, acabado de construir a todo costo dará la vela a la mayor brevedad, por tener la mayor parte de su cargamento contratado; admite el resto y pasajeros a los que el acreditado capitán don Eduardo Arjona ofrece el buen trato que acostumbra; calle Nueva, frente al café de la Lonja, su consignatario,

D. Manuel Lloret.

PARA MANILA.

La fragata española MAGNO IA, su capitán don E. Ahujas, que despues de forrar de cobre nuevo esta recibiendo carga en esta bahía, saldrá en fin del presente mes y admite carga a flete y pasajeros. La despacha, plaza de Mina, núm. 71,

D. José Matia.

PARA SANTIAGO DE CUBA.

El famoso bergantín español RELAMPAGO, dará la vela muy pronto por tener contratada casi toda su carga; admite el resto y pasajeros a quienes el acreditado capitán don Feliz Collado ofrece excelente trato y muy buenas comodidades. Se despacha en la calle Nueva, frente al café de la Lonja, por

D. Manuel Lloret.

PARA ISLAS CANARIAS.

El 23 del corriente, a las 7 de la mañana, recogerá la correspondencia el Correo Marítimo N. 1, BUEN MOZO, su capitán don Blas Orozco. Admite carga y pasajeros. Lo despacha, calle del Ayre, núm. 74 1/2, esquina de la Alameda,

(c) D. Luis Crosa.

VAPORES.

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

Salidas de Cadiz.	Salidas del Puerto.
MIÉRCOLES 22.	
8 de la mañana.	7 de la mañana.
10 1/2 de idem.	9 de idem.
12 1/2 de la tarde.	11 1/2 de la tarde.
JUEVES 23.	
9 de la mañana.	8 de la mañana.
11 de idem.	10 de idem.
1 de idem.	12 de idem.
VIERNES 24.	
10 de la mañana.	9 de la mañana.
12 de idem.	11 de idem.
2 de la tarde.	1 de la tarde.

ENTRE CADIZ Y PUERTO-REAL.

De Cadiz. De Puerto-Real.

De Cadiz.	De Puerto-Real.
DIA 22	
10 de la mañana. S. F.	8 3/4 de la mañana. D.
	1 1/4 de la tarde. S. F.
DIA 23.	
9 1/2 de la mañana. S. F.	1 1/4 de la tarde. S. F.
DIA 24.	
10 de la mañana. S. F.	8 3/4 de la mañana. D.
3 de la tarde. D.	1 de la tarde. S. F.

ENTRE CADIZ Y SAN FERNANDO.

De Cadiz. De S. Fernando.

De Cadiz.	De S. Fernando.
DIA 22.	
10 de la mañana. D.	8 de la mañana. P. R.
3 1/2 de la tarde. D.	2 de la tarde. D.
DIA 23.	
9 1/2 de la mañana. D.	8 de la mañana. D.
3 1/2 de la tarde. D.	2 de la tarde. D.
DIA 24.	
10 de la mañana. D.	8 de la mañana. P. R.
3 de la tarde. P. R.	1 3/4 de la tarde. D.

DE CADIZ A SANLUCAR Y SEVILLA.

El ADRIANO saldrá el Miércoles 22 a las 8 de la mañana
El TEODOSIO saldrá el Viernes 24 a las 8 de la mañana.

DE SEVILLA, A SANLUCAR Y CADIZ.

El TEODOSIO saldrá el día 22 a las 8 de la mañana.
El ADRIANO saldrá el día 24 a las 8 de la mañana.

LINEA ESPAÑOLA DE VAPORES,

entre Santa Cruz de Tenerife y Marsella, con escala en Cadiz, Algeciras, Málaga, Valencia y Barcelona.

La corbeta paquete de vapor española de 800 toneladas y fuerza de 500 caballos nombrada EL GUADALQUIVIR, al mando de su capitán don Guillermo Villaverde, deberá llegar a este puerto el día 24 del corriente y saldrá el 25 del mismo, a las 7 de la mañana, para Algeciras, Málaga, Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatarios, Retortillo hermanos.

La corbeta española paquete de vapor de 800 toneladas y fuerza de 260 caballos nombrada EL DUQUE DE RIANZARES, al mando de su capitán D. Francisco de Lizaguirre, debe llegar a este puerto el 26 del corriente y saldrá el 30 del mismo a las 4 de la tarde, para Santa Cruz de Tenerife y la Gran Canaria. Admite carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatarios, Retortillo hermanos.

Se previene a los señores pasajeros (de ambos buques), que han de presentar sus pasaportes visados por el señor comandante de marina, pues sin este requisito no se les puede facilitar el billete.

El paquete de vapor español BARCINO, su capitán don Leonardo Gonzalez, fondeará en esta bahía de Cádiz, saldrá el Sábado 26 del corriente a las 7 de la mañana, admitiendo carga y pasajeros para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella. La correspondencia se recibirá en el correo hasta las dos de la tarde del día anterior al de la salida. — Lo despacha don José San Román, plaza de San Agustín.

ANUNCIOS.

EDICTOS.

Aprobadas por el Exmo. señor gobernador de la provincia las primeras actuaciones instruidas para la subasta de los ramos de propios que se espresan a continuación; se publica el remate por ocho días, a contar desde el 22 del corriente; en que habra de insertarse este edicto en el Boletín Oficial, y son las siguientes: Primer granero de la Carnecería, por 6 años, 720 ss. en cada uno; segundo id. id., por 6 años, 240 id.; Pozo del Alamillo, por 6 años, 184-30 mrs. id., bajo las cantidades que resultan de sus presupuestos, el expediente se hallará de manifiesto en la secretaria del ilustre ayuntamiento para conocimiento de los licitadores, y la subasta en primer juicio tendrá lugar el día 29 del corriente en las casas capitulares, abriéndose los estrados a las doce de la mañana y terminándose el remate a las dos de la tarde; la persona en cuyo favor se celebre no tiene que satisfacer derechos ni emolumento alguno por la formación del expediente, solo abonará el costo de la inserción de este edicto en los periódicos de la capital, los gastos de administración si la hubiere, los de la escritura de fianza y copia con el derecho de hipotecas y el importe del papel de reintegro correspondiente segun las fojas del expediente. Puerto de Santa Maria 18 de Diciembre de 1852.— El alcalde-corregidor Francisco de Medina.— Pedro Antonio Pacheco, secretario.

Se halla de venta un gran

surtido de plantas de árboles frutales de todas clases que se sacaran de la tierra a presencia del comprador, al por menor ó por partida y del tamaño que gusten escoger, como son: naranjos, limoneros, perales, damascos, ciruelos, gindos, cerezos, manzanos, peros, perillos, cidros, alberchigos, priscos, melampios, y otra porción de variedades. En Sanlúcar de Barrameda, calle Aucha, D. Pedro Sereza para razon.

Acciunas de la Reina.—Se

venden en la calle Sucia, almacén número 168, una partida de cuñetes, a precios arreglados.

A beneficio del público. En la

confitería de la calle de san José esquina a la del Sacramento, se despachan los efectos siguiente.—Turrón duro, Alicante, avellana, almendra tostada, canela, garapina, sal-triguera a 3 reales. Turron blando nevado, yema, coco, todas frutas a 3 reales. Polvo de avellana, polvo de nueces, Salamanca de huevos, rosa cielo, limon, gijona, polvo de batata, naranja, pistacho, dátiles, a 3 reales. Jalea con frutas ó sin ellas, a real caja. Dulces de cuchara de todas clases a 4 rs. libra. Repostería de todas clases, a 4 rs. libra. Fruta id., a 4 rs. id. Confitura id., a 4 rs. id. Almendras de canela, a 40 y 48 cuartos id. Almendras a la romana, a 4 id. Carne de membrillo, a 4 rs. id. Bizcochos de todas clases, a 30 cuartos id. Panales a 30 cuarto id. Bizcotelas de todas clases a 4 rs. id. Hojaldres rellenos, tortas de polvo de avellana y alfajores esquisitos, a 3 rs. id. Bolero mazapan, de alegría, idem de Toledo, a 4 rs. id. Bizcochos chocolatinos, cubiletes y bolines de almendra, a 6 cuartos uno. Ademas habra un surtido de pastelería de todas clases. Cartuchos de dulces de a libras cada uno a 5 rs. Chocolate superior a 3, 4, 6, 8, 10, 12, rs. libra.

A beneficio del público.—En

las acreditadas confiterías de la viuda de Camacho, situadas una en la plaza de San Antonio y otra en la plaza de la del Palillero, se ofrecen al público TURRONES JALEAS Y DULCES a los precios siguientes.—Turrón de Alicante, Avellana, Almendras tostadas, Canela, Garapina, Ajonjolí, Nueces, Faltiguera, y de nueva invención, todos a 3 rs. libra. Id. blan-triguera, y de nueva invención, todos a 3 rs. libra. Id. blan-triguera, Coco, Yema. Polvo de avellana, Nueces, Dátiles, Limon, Naranja, Salamanca, Huevo, Canela, Rosa, Polvo de batatas, Pistachos, y todas frutas, a 3 rs. libra.—Jaleas de todas clases de frutas, 2 rs. las cajas grandes y 1 las chicas.—Dulces de cuchara de todas clases, a 30 cts. libra. Repostería id., a 30 cts. Id. confitura a 4 rs. Id. almendras de canela a 4 rs. Carne de membrillo a 30 cts. Bizcochos de todas clases a 30 cts. Panales id. a 30 cts. Bizcotelas de yema, de chocolate, y de avellana, a 4 rs. Ojaldres rellenos, masapanes de alegría y de Toledo, a 30 cts. Chocolatinos, cubiletes y bolines de almendra, a 6 cts. uno.—Ademas habra un surtido de pastelería de todas clases. Hay tambien turrón de Gijona, no como lo hacen los confiteros de Cadiz, sino mejor que el que hacen los valencianos, a 40 cts. libra

NOVEDADES.—En el alma-

cen de ropa hecha que con este nombre se halla establecido en la calle de la Verónica, esquina a la de la Carne, se ha recibido un magífico surtido de invierno, compuesto de telas del mejor gusto y de las que se encuentran gran variedad de prendas construidas, que por el esmero con que se han confeccionado y la buena calidad de las telas, se prometen los dueños de dicho establecimiento, quedarán sumamente satisfechas las personas que gusten honrarles.

Este purgante, com-

puesto exclusivamente con sustancias vegetales, se usa en París hace cerca de veinte años, por Mr. Dehaut y otros médicos, no solo contra las obstrucciones obstinadas y como purgante ordinario, sino mas que nada como depurativo para la curación de las enfermedades crónicas en general. Estas píldoras, cuya reputación es hoy tan grande en Francia, son la base del nuevo método depurativo al cual debe Mr. Dehaut tanta celebridad. Sirven para purificar la sangre de los malos humores de cualquier clase que sean, y que son siempre la causa de las enfermedades crónicas. Difieren esencialmente de los demás purgantes, puesto que han sido compuestas de modo que puedan tomarse al mismo tiempo que un buen alimento y a la hora que se quiera durante el día, segun las ocupaciones y sin que haya necesidad de interrumpir el trabajo, lo cual permite curar las enfermedades que exigen una curación de las mas prolongadas. Precio de las cajas 12 rs. Se halla de venta en la botica de don José Mateos, calle de Albenda, núm. 171, y de todos los farmaceuticos, los cuales pueden proveerse en casa de los representantes de la Empresa de los señores Saavedra y de Riberolles (819)

D. Domingo Vaccari, pintor

retratista romano, de paso en esta respetable ciudad, tiene el honor de ofrecer sus servicios a las personas que deseen retratarse al óleo. Vive calle de S. Agustín, núm. 90, fonda italiana.

Quemazon de bordados.—Des-

de el Miércoles 22 del corriente, se venderán en la tienda de bordados nombrada La Gaditana, calle de Juan de Andas, núm. 140, mantillas de guarnición, a 95, 100 y 105 rvn.; id. enramadas, a 150 y 160 rs. Belos enramados, a 95, 100 y 105 rvn.

Los dueños de las acredita-

das fabricas de tabacos tituladas, La Palma celebrada, y Puntualidad, establecidas en la Habana, cuyo crédito se halla extendido a todos los mercados de Europa y que tan conocidos son en esta; hacen remesas de excelentes cigarros al depósito general de la aduana de esta plaza surtidos de todas clases y vitelas del mayor gusto para su venta en el mismo, y darán razon de sus clases y precios que serán muy arreglados, en casa de don Agustín Rodríguez é hijo, calle Nueva, núm. 39.

Mr. Lob dará 80,000 rs. a la

persona que pruebe que el agua de Lob no hace salir y esperar el pelo en las cabezas mas calvas. Las personas que gusten ajustarse por una cantidad determinada no la satisfarán hasta tanto que les haya salido el pelo. Frascos y medios frascos a 48 y 24 rs. Dirijirse a casa del inventor Mr. Leopoldo Lob, quince, rue Saint Honoré, núm. 231 en Paris Madrid, exposición extranjera de Saavedra y de Riberolle, calle Mayor, núm. 17. Sevilla, señora Troyano. Cádiz, droguería del señor Mateos, calle Albenda, núm. 171. (400)

Un matrimonio sin hijos, de-

sea pasar a Méjico en calidad de sirvientes ó de otra manera que sea propia a la honradez que le distingue. Tiene personas que abonen su conducta. En el Puerto de Santa Maria, calle de la Zarza, núm. 26, darán razon.

TEATROS.

BALON.—Funcion para mañana. 1.º Sinfonia.—2.º QUIERO SER COMICO.—3.º Segundo acto de la zarzuela LA MENSAGERA.—4.º EL TIO TARARIRA.—Y 5.º BUENAS NOCHES, SA. D. SIMON. A las 5.

CADIZ: 1852.
Imprenta de don Manuel José de Ucles, editor responsable, calle de la Lonja, núm. 12.